



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 199 - "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL POR ASCENSO DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, AL PRIMER SECRETARIO FERNANDO RAMÓN GINZO RUÍZ QUE PRESTA SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.

Asunción, 14 de julio de 2021.

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 73/2021 del 24 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que autoriza el pago a través del Objeto de gasto 199 - Otros gastos del personal, a favor del Primer Secretario Fernando Ramón Ginzo Ruíz, funcionario del escalafón del Servicio Diplomático y Consular; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por el artículo 6° del Decreto N° 4104 del 30 de setiembre de 2020, se dispone el ascenso a la categoría de Primer Secretario y Cónsul de Primera Clase del Servicio Diplomático y Consular al señor Fernando Ramón Ginzo Ruíz y se le asigna la categoría D26, Escalafón Diplomático.

Que, por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 1406/2020 del 17 de diciembre de 2020, se notifica el contenido del referido Decreto al señor Ramón Ginzo Ruíz y se resalta que el ascenso se hará efectivo administrativamente a partir del 1 de febrero de 2021.

Lo establecido en el artículo 36, w) 199 Otros gastos del personal, w.01) inciso a), causas presupuestarias o administrativas justificadas del anexo A del Decreto N° 4780/2021.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 396.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO POR EL RUBRO 199 - "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL POR ASCENSO DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, AL PRIMER SECRETARIO FERNANDO RAMÓN GINZO RUÍZ QUE PRESTA SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de diferencia salarial por ascenso la suma de USD 827,00 (Dólares de los Estados Unidos de América ochocientos veintisiete con 00/100), correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2021, a favor del Primer Secretario **Fernando Ramón Ginzo Ruíz**, quien presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía.

N° _____

Mes	Monto USD diferencia a Pagar	Deducción Aporte de jubilatorio	Líquido a Cobrar	Obs.
Febrero - 2021	827	827	0	Diferencia del primer mes de ascenso en su totalidad a jubilaciones
Marzo - 2021	827	0	827	No se deduce el aporte jubilatorio, debido a que en el mes de marzo se dedujo el tope establecido para Diplomáticos.
Total USD			827	

Art. 2° Imputar la presente erogación en el Objeto del gasto 199 - "Otros gastos del Personal, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro